

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas Teléfono 8850865

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramaiudicial.gov.co/web/iuzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali

TRASLADO NO RECURRENTES

ART. 67 LEY 1708 DE 2014

Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2016-00096-00 E.D.

Radicado Fiscalía N°. 4720

Afectados: JOSÉ DELIO ACOSTA CORTÉS (hijo), DELIO JOSÉ ACOSTA SERNA fallecido, MARÍA SOFÍA CORTÉS DE ACOSTA esposa de Acosta Serna, LEONID MARÍA ACOSTA CORTÉS, MARÍA SOFÍA ACOSTA CORTÉS, LUZ DELLY ACOSTA CORTÉS, PEDRO PABLO ACOSTA CORTÉS, CARMEN EMILIA ACOSTA CORTÉS, OMAR ADOLFO ACOSTA HOYOS hijo de José Delio, DELIO JAVIER ACOSTA HOYOS, LUZ AMPARO HOYOS MALDONADO Viuda de José Delio, YULEIBY HERNÁNDEZ ARANGO, NELLY ARANGO SEPÚLVEDA usufructuaria, SIGIFREDO CORTÉS JIMÉNEZ, AMPARO GIRALDO DE VERA, MYRIAM DEL CARMEN ARCOS REVELO, INVERSORA PICHINCHA S.A. O PICHINCHA INVERSORA, D.C.S.A. CORPOTAXIS, DNE (FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A./liquidadora), DIAN

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el Recurso de Apelación y vencido el término para recurrir la decisión adiada de treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES. Conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014 (Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017).

INICIA: VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A M.

VENCE: TRES (03) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 4:00 P.M

Conste,

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO Secretaria